

Nº 175 al 199

1

Año de 1937

Jueves, 1 de julio

Núm. 175



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad

Vista general del personal de la Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Formando parte de la Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Formando parte de la Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Formando parte de la Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Formando parte de la Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

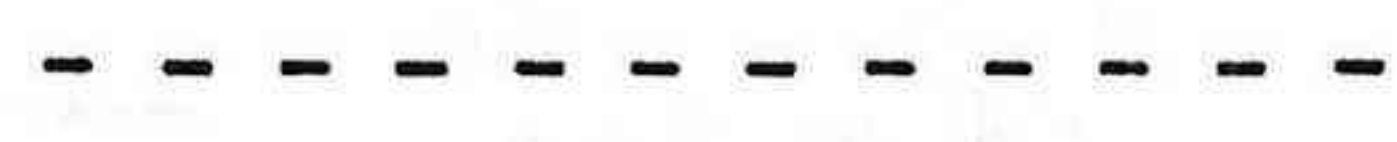
Delegación General del Gobierno para Asuntos y Contabilidad...

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

(GIJON)



**Año de 1937 - Julio**

**Nº 175 - 199**

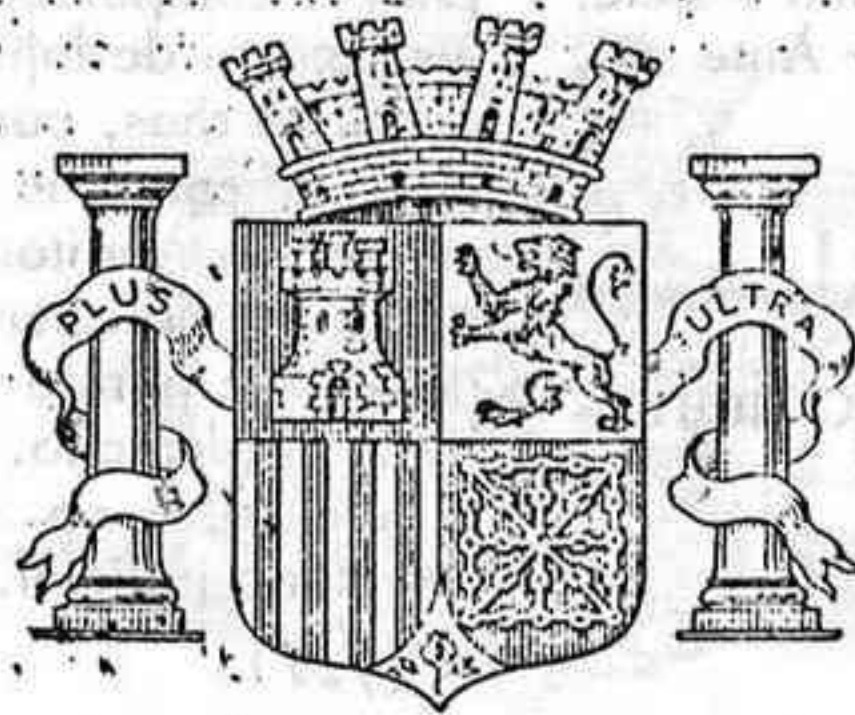
X 07 - Ast. X  
X D.- I X  
X Bol. O. / 9 X





Del 175 al 199

1



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Delegación General del Gobierno para Asturias y León

#### DECRETO

Vista la relación del personal de la Compañía Telefónica Nacional de España con servicio en esta región, que la Consejería de Comunicaciones considera desafecto al Régimen, en virtud de informes por ella obtenidos, esta Delegación del Gobierno, estimando que, dada la naturaleza del servicio telefónico y las circunstancias porque atraviesa la nación, pudiera ser gravemente perjudicial para los intereses del Estado y el mantenimiento del orden público la permanencia en sus servicios del personal desafecto,

A propuesta de la Consejería de Comunicaciones, viene en disponer:

- Quedan suspensos de empleo y sueldo los empleados de la Compañía Telefónica Nacional de España cuyas circunstancias personales y lugares de destino se expresan a continuación:
- Fernando González de Lena, encargado de Pajares.
- Avelina González Fernández, de Salinas.
- Francisco Fernández Fernández, de Piedras Blancas.
- José Huergo Olay, de Noreña.
- María Flor Hévia, de Pola de Lena.
- Concepción García del Valle, de Candás.
- Gloria de Pedro Cortés, de Cangas de Onís.
- Teresa Cuz Pegui, de Colunga.
- Tomás Canseco del Río, de Campomanes.
- Raimundo Quesada Fernández, de Covadonga.
- Esperanza Fernández Campo, de La Felguera.
- Daz Cantero Cantero, de Posada de Llanes.
- Bernardo Arduengo García, de Sames.

Miguel Tomé Rodríguez, de Olloniego.

Faustino Alvarez Pérez, de Tudela Veguín.

La suspensión así decretada se hace a reserva de la cesantía que, en su caso, disponga el Gobierno, de conformidad con lo descrito en el Decreto de 21 de julio último, a cuyo fin la Consejería de Comunicaciones remitirá al Ministerio del Ramo los informes de los empleados suspendidos.

Dado en Gijón, a 12 de junio de 1937. — El delegado general del Gobierno, *B. Tomás*.

(714)

### Junta de Fincas Urbanas Incautadas

#### NOTIFICACION

Se notifica al ciudadano Jesús Amandi Díaz, que en sesión celebrada por esta Junta el día 12 de junio de 1937, acordó elevar a definitiva la incautación provisional que pesaba sobre sus fincas.

Lo que pongo en su conocimiento, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, pueda recurrir contra este nuevo acuerdo.

Gijón, 29 de junio de 1937. — El secretario, *J. L. Vega*.

(715)

En sesión celebrada por esta Junta el día 26 de junio de 1937, entre otros acuerdos tomó el siguiente:

Que sean declarados desafectos al Régimen, con incautación DEFINITIVA de sus fincas, los ciudadanos siguientes:

Pascual Gutiérrez López.

Consuelo Vigil Escalera y Junquera.

Que sean declarados afectos al Régimen, los ciudadanos que a continuación se detallan, los cuales pue-

den pasar a recoger el certificado por estas oficinas (Cabrales, 77):

Luis Fernández Caso.

Herederos de Gregorio Orejas.

Josefa y Matilde Junquera Chirino.

Olegario Morán Cifuentes.

Santos Tolibia Iglesias.

También tomó el acuerdo de revocar las incautaciones que pesaban sobre las propiedades de los ciudadanos que se detallan, los cuales pueden pasar a recoger el certificado, para hacer valer sus derechos como propietarios:

Constantino Alvarez Cuervo.

Pedro Pérez y Pérez Herce.

Tomás Tinturc Mata.

Gijón, 29 de junio de 1937. — El secretario, *J. L. Vega*.

(716)

### Tribunal Popular Especial de Guerra

#### SEXTA DIVISION

##### Requisitorias

Jesús García González, soldado del reemplazo de 1932, perteneciente al Batallón de Infantería 253; Manuel Rodríguez Alvarez, soldado del reemplazo de 1932, perteneciente al Batallón de Infantería 246 y Laudelino Martínez Robles, soldado del reemplazo de 1929, perteneciente al Batallón de Infantería 206, deben presentarse ante este Juzgado militar en el término de 48 horas, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Mieres, 28 de junio de 1937. — P. O., *El secretario*.

(717)

Venancio Fernández González, natural de Aviaños (León), hijo de Primitivo y Andrea, casado, jornalero, miliciano de la 2.ª compañía, 3.ª sección, 3.ª escuadra, del Batallón de Infantería 206, comparecerá ante este Juzgado militar en el término de 48 horas, a partir de la publicación de la presente nota, advirtiéndole que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Mieres, 28 de junio de 1937. — P. O., *El secretario*.

(718)

José Alvarez Díaz, casado, natural de Mieres, hijo de Francisco y Juana, de 33 años de edad, industrial, con residencia en Mieres; José Suárez Alvarez, casado, de 32 años de edad, natural de El Caleyu, hijo de José y Vicenta, con residencia en Llanera; Luis Hévia Espina, soltero, de 33 años de edad, natural de Santa Cruz y con residencia en Mieres, de profesión contable, hijo de Donato y Luisa; todos ellos soldados del Batallón de Infantería 273, deberán presentarse ante este Tribunal en el término de 48 horas, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Mieres, 28 de junio de 1937. — P. O., *El secretario*.

(719)

Zacarias Arriaga, practicante del Batallón de Infantería 272, cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer ante este Juzgado militar en el término de 48 horas, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Mieres, 28 de junio de 1937. — P. O., *El secretario*.

(720)

### Juzgado de Pola de Laviana

#### EDICTOS

Don Ramón Maqueda Suárez, Juez de Primera Instancia, interino, de este Partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy, en expediente para hacer efectivas por la vía de apremio varias multas, que suman veinte mil pesetas, impuestas a doña Aurina Fernández Fernández, por la Alcaldía de Langreo, acordé sacar a pública subasta, por término de doce días, las fincas siguientes:

1.ª Casa, sin numero, en la calle de Manuel Alvarez Miranda, de la villa de Sama, concejo de Langreo, que consta de bajo, principal y buhardilla, ocupa setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; espalda, casa de Juan Fernández; derecha, plaza del Ayuntamiento, e izquierda, herederos de Esteban Fernández. Vale veintiocho mil pesetas, y

2.ª Otra en la plaza del Ayuntamiento referido, que consta de bajo, principal y segundo. Ocupa ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: frente, dicha plaza; espalda, herederos de Esteban Fernández; derecha, casa



de Manuel Rozada, e izquierda, la de Juan Fernández. Tasada en veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el diez y siete del próximo julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose, que las dos casas aparecen inscritas a nombre de doña Aurina; que no se admitirán ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para ser licitador hay que consignar, sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a ese efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que fueron tasadas las fincas.

Dado en Pola de Laviana, a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y siete. - Ramón Maqueda Suárez. - Ante mí, licenciado, Antonio Eguívar. (710)

Don Ramón Maqueda Suárez, Juez de Primera Instancia, interino, de este Partido,

Hago saber: Que en expediente para hacer efectivas por la vía de apremio dos multas, importantes veinticinco mil pesetas, impuestas a don Manuel Fernández Suárez, por la Alcaldía de Langreo, acordé sacar a pública subasta, por término de doce días, el inmueble siguiente:

Solar que ocupa seiscientos cincuenta metros, setenta decímetros cuadrados, sito en Villanueva de Sama, concejo de Langreo, lindando: Norte, más de Manuel Fernández; Sur, herederos de Elías Rocas; Este, terreno propio de Manuel y del Obispado de Oviedo, y Oeste, herederos de Benigno Montes, justipreciado en nueve mil novecientas setenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el diez y siete del próximo julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se presentaron títulos de propiedad; que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para ser licitador hay que consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ese efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que está tasado el solar.

Dado en Pola de Laviana, a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y siete. - Ramón Maqueda Suárez. - Ante mí, licenciado, Antonio Eguívar. (708)

Juzgado de Instrucción de Infiesto Requisitorias

Ablanedo Cuervo, Fermín, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, soldado del Destacamento de Fortificaciones de Sobre Foz, perteneciente al reemplazo de 1926, vecino de Argüelles (Pola de Siero), hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro del término de cinco días, con objeto de ser oído en el expediente sobre deserción que se le sigue en la Auditoria de Guerra de Gijón, número 73 a.; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo.

Alperi Cueva, Francisco, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, soldado correspondiente al reemplazo de 1926, de Fortificaciones de Sobre Foz, vecino de San Miguel (Pola de Siero), hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro del término de cinco días, con objeto de ser oído en el expediente sobre deserción que se le sigue en la Auditoria de Guerra de Gijón, número 73 a., bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo. (721)

Fernández Blanco, Andrés, cuyas demás circunstancias personales ya constan, soldado correspondiente al reemplazo de 1933, por el Ayuntamiento de León, y del

Depósito de reserva número 1, de esta Plaza, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro del término de cinco días, con objeto de ser oído en el expediente que se le sigue sobre deserción en la Auditoria de Guerra, número 71 a., bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo. (722)

Presa Palacios, Manuel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, soldado correspondiente al reemplazo de 1935, por el Ayuntamiento de Siero, y del Depósito de reserva número 1, de esta villa, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro de cinco días, con objeto de ser oído en el expediente que se le sigue sobre deserción en la Auditoria de Guerra de Gijón, con el número 73 a., bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo.

González Fernández, Víctor, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, soldado correspondiente al reemplazo de 1936, por el Ayuntamiento de Oviedo, y del Depósito de reserva número 1, de esta villa, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro de cinco días, con objeto de ser oído en el expediente que se le sigue sobre deserción en la Auditoria de Guerra de Gijón, con el número 73 a., bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo. (723)

Alberto Fernández Sirgo, soldado del reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Luanco; Enrique Gutiérrez Huerta, de

1925, por el de Pola de Siero; Raimundo Sánchez Suárez, por el de 1926, por Siero; Ramón Álvarez Díaz, por el de 1935, por el de Oviedo; José Antonio García Olay, por el de 1935; Manuel Muñiz Fernández, por el de 1925, por el Ayuntamiento de Oviedo, y Alberto López Regueral, por el de 1926, por el Ayuntamiento de Nieres, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás señas personales, y todos ellos correspondientes al Depósito de reserva de esta villa, número 1, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro del término de cinco días, con objeto de ser oídos en el expediente que se les sigue sobre deserción por el Sr. Auditor de Guerra de Gijón, con el número 74 a., bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo. (724)

Bermúdez García, Manuel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, soldado correspondiente al reemplazo de 1930 por el Ayuntamiento de León y del Depósito de reserva número 1 de esta villa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Infiesto dentro del término de cinco días, con objeto de ser oído en el expediente sobre deserción que se le sigue en la Auditoria de Guerra de Gijón, número 72 a., bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 20 de junio de 1937. - El secretario judicial, Francisco S. Lorenzo. (725)

Sindicato de las Artes Gráficas. - Control de Imprenta. - Gijón

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a separate column.]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a separate column.]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a separate column.]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a separate column.]